

14 de febrero de 2014

Señor
Diego Fernando Ponce Pérez
Gerente General
TELCOMUNICACIONES ECUATORIANAS DE ENTRETENIMIENTO
TECOMENTRE S.A.
Ciudad.

De nuestra consideración:

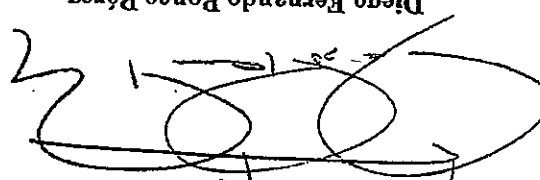
Para los efectos legales pertinentes, por medio de la presente informamos a Usted que:

DIEGO FERNANDO PONCE PÉREZ, ha cedido y transferido a favor de la Compañía **NOXLYN TRADE S.A., SETECIENTAS NOVENTA Y DOS (792) acciones ordinarias, nominativas y liberadas, de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD 1.00) cada una, por un valor total SETECIENTOS NOVENTA Y DOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD 792)**, constantes en el TÍTULO NO. 1, DE FECHA 15 de octubre de 2013, que corresponden a la totalidad de sus acciones en la Compañía **TELCOMUNICACIONES ECUATORIANAS DE ENTRETENIMIENTO TECOMENTRE S.A.**

La cesionaria ha aceptado la referida cesión y transferencia de acciones.

En tal virtud, a fin de cumplir con las disposiciones legales aplicables y perfeccionar la transferencia efectuada, solicitamos a usted se sirva registrar esta transferencia en el Libro de Acciones y Accionistas de la Compañía **TELCOMUNICACIONES ECUATORIANAS DE ENTRETENIMIENTO TECOMENTRE S.A.**

Atentamente,

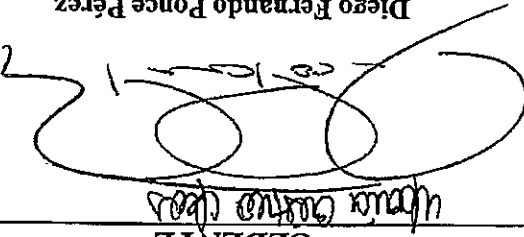
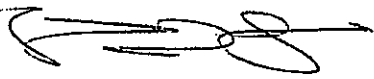
CEDENTE <i>Diego Fernando Ponce Pérez</i> 	CESSIONARIA Por NOXLYN TRADE S.A.  Presidente Fernando Guido Contreras López
---	---

14 de febrero de 2014

DIEGO FERNANDO PONCE PÉREZ, por sus propios y personales derechos, domiciliado en la ciudad de Quito, propietario de **SETECIENTAS NOVENTA Y DOS (792)** acciones nominativas, ordinarias y liberadas, de **UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD 1.00)** cada una, en el capital social de la **Compañía TELECOMUNICACIONES ECUATORIANAS DE ENTRETENIMIENTO TECOMENTRE S.A.**, constantes en el **TÍTULO No. 1**, de fecha **15 de octubre de 2013**. Conforme a lo previsto en el artículo 188 de la Ley de Compañías, **DIEGO FERNANDO PONCE PÉREZ**, transfiere la totalidad de sus acciones a **NOXLYN TRADE S.A.**, la cual es una compañía debidamente constituida al amparo de las leyes de la República del Uruguay, domiciliada en Montevideo.

Detalle de acciones cedidas:

TOTAL DE ACCIONES CEDIDAS POR DIEGO FERNANDO PONCE PÉREZ A NOXLYN TRADE S.A.: 792

CEDENTE  Diego Fernando Ponce Pérez	CESSIONARIA  Por NOXLYN TRADE S.A. Presidente Fernando Guido Contreras López
--	--

FW N° 770389



ESC. DIEGO ALBERTO SIMOIS LAPEYRE - 124177

16491530

2279932

Solicitud: 372658

MONTEVIDEO

PERÍODO: - 17/01/2014

Resumen del resultado de la búsqueda. -

I NOXLYN TRADE SA

RUC: 216926030018

LIBRO FOLIO NÚMERO
SOC. COMERCIALES/COOPER ENTRADA FECHA

4792 09/04/2012 Sociedad Anónima CONSTITUCION
25768 22/10/2012 Sociedad Anónima Ley 17904
ESTABLECIMIENTOS COMER LIBRE

(*) RESPECTO DE LAS INSCRIPCIONES QUE TENGAN UN ASTERISCO SE ADJUNTARA FOTOCOPIA DEL ASIEN TO REGISTRAL RESPECTIVO.

Advertencia:

-Sección Universalidades se refiere a inscripciones posteriores al 01/01/1947 -Registro Nac. de Comercio comprende: A) en el interior información de sociedades y Establecimientos Comerciales desde 1950. B) En Montevideo información de Sociedades y Compraventas de Establecimientos comerciales desde 1960 y de Promesas de estos últimos y sus marginales desde 1995. C) Por contratos de uso y goce solicitar información en Reg. de la Propiedad, Sec. Im. del lugar de ubicación del inmueble de la Cooperativa. -Registro de la Propiedad-Sec. Mobiliaria-Registro Nac. de Prenda sin Desplazamiento: A) sede Montevideo: corresponde a derechos incorporales de todo el país y a bienes ubicados en Montevideo, B) restantes sedes: corresponde a bienes ubicados en la sede consultada. -Por C.I. y por R.U.T. la información corresponde a inscripciones posteriores al 14/05/2001 (excepto modificativas, extintivas, etc, que solo se informan por nombre/denominación social)

LA DIRECCION GENERAL DE REGISTROS CERTIFICA QUE: POR LAS PERSONAS, CEDULAS DE IDENTIDAD O NUMEROS DE CONTRIBUYENTE DE LA D.G.I., REGISTROS, SECCIONES, TIPO Y FECHAS INDICADAS, CORRESPONDE LA INFORMACION QUE SE EXPRESA, A LA HORA DEL CIERRE DE RECEPCION DE DOCUMENTOS DEL DIA : 21-JAN-14

EN FE DE ELLO, SE EXPIDE EL DIA 22/01/2014 07:50

Firma del Registrador

[Firma manuscrita]

Esc. Notarial de Montevideo

Recibida 17/01/2014

Solicitud : 372658
Emisor: MONTEVIDEO

Detalle del resultado de la información.

1 NOXLYN TRADE SA

No. 4792 Bis 0 09/04/2012 MONTEVIDEO

Sociedad Anónima CONSTITUCION

Emisor: RODRIGUEZ GARCIA NANCY BEATRIZ

30/01/2012

ADMINISTRACION SOCIOS FUNDADORES EN FORMA INDISTINTA

Sociedad NOXLYN TRADE SA

Ruc: 216926030018

Dom: MONTEVIDEO

Regimen: Ley 16.060 Acciones: NOMINATIVA

Cuotas: Cuota monto: \$ Cuota cant.: 1 Plazo: 100 A#OS
Capital: PESOS Cant.: 400000

No. 25768 Bis 0 22/10/2012 MONTEVIDEO

Sociedad Anónima

Ley 17904

Emisor: GUILLEMINOT MUZIO MARIA MERCEDES

09/08/2012

Presidente CONTRERAS, LOPEZ/FERNANDO, GUIDO,

Domicilio: JUAN PARRA DEL RIEGO 989

CI COSTA RICA 900440264

Sociedad NOXLYN TRADE SA

Ruc: 216926030018

Dom: MONTEVIDEO

Dirección: JUAN PARRA DEL RIEGO 989

Inscripción afectada: 4792 2012

16491977



ESC. DIEGO ALBERTO SIMOIS LAPEYRE - 1241717

EW Nº 770390



CONCUERDA bien y fielmente la fotocopia que antecede con el original del mismo tenor que tuve de manifiesto y con el cual he cotejado este testimonio. **EN FE DE ELLO**, a solicitud de parte interesada y para su presentación ante quien corresponda, extendo el presente en dos hojas de papel notarial de actuación de la serie Ew números 770389 y 770390 que sello, signo y firmo en Montevideo el veintuno de febrero de dos mil catorce.

DIEGO A. SIMOIS
ESCRIBANO PUBLICO



ARANCEL OFICIAL	
Artículo:	800
Honorario:	339
Mont. Not. \$	53
Fdo. Gremial \$	—

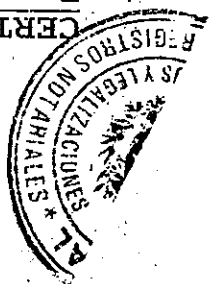
REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

LEGALIZACIONES

CERTIFICO QUE: DIEGO ALBERTO SIMOIS LAPAYRE es Escribano Público y la firma y signo que anteceden existentes en el Papel Notarial de Serie Ew Número 770390 guardan similitud con los que obran en el Registro de Firmas a cargo de la Suprema Corte de Justicia, estando en el ejercicio de su profesión a la fecha de la intervención notarial precedente. EN FE DE ELLO, a los efectos de su presentación ante el Ministerio de Relaciones Exteriores de la República Oriental del Uruguay, y asimismo, si correspondiere para su tramitación ante las Autoridades Consulares acreditadas en el país, que así lo aceptaren, expido el presente que signo, firmo y sello en la ciudad de Montevideo, el veinticuatro de febrero de dos mil catorce.

[Firma manuscrita]

Esc. MARIA TERESA RIBAS REBOLLO
Inspección Gral. de Reg. Notariales
Directora





Cette Apostille atteste uniquement la véracité de la signature, la qualité en laquelle le signataire de l'acte a agi et, le cas échéant, l'identité du sceau ou timbre dont cet acte public est revêtu.
Celle Apostille ne certifie pas le contenu de l'acte pour lequel elle a été émise.
Celle Apostille peut être vérifiée à l'adresse suivante: <http://www.mrree.gub.uy>.

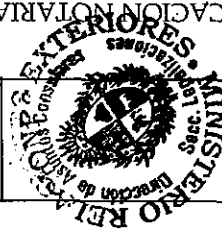
This Apostille only certifies the authenticity of the signature and the capacity of the person who has signed the public document, and, where appropriate, the identity of the seal or stamp which the public document bears.
This Apostille does not certify the content of the document for which it was issued.
To verify the issuance of this Apostille, see <http://www.mrree.gub.uy>.

Esta Apostilla certifica únicamente la autenticidad de la firma, la calidad en que el signatario del documento haya actuado y, en su caso, la identidad del sello o timbre del que el documento público esté revestido.
Esta Apostilla no certifica el contenido del documento para el cual se expidió.
Esta Apostilla se puede verificar en la dirección siguiente: <http://www.mrree.gub.uy>.

Documento Apostillado: CERTIFICACION NOTARIAL

1. País	República Oriental del Uruguay	
El presente documento público This public document / Le présent acte public		
2. ha sido firmado por has been signed by a été signé par	MARIA TERESA RIBAS	
3. quien actúa en calidad de acting in the capacity of agissant en qualité de	DIRECTORA INSP. GRAL REG. NOTARIALES	
4. y está revestido del sello / timbre de bears the seal / stamp of est revêtu du sceau / timbre de	SCJ	
Certificado / Attesté		
5. en at / à	Montevideo	6. el día the / le
7. por by / par	Centro de Atención Ciudadana Ministerio de Relaciones Exteriores	
8. bajo el número N° sous n°	00014013238014K	
9. Sello / timbre: Seal / stamp: Sceau / timbre :	10. Firma: Signature: Signature :	

ANA MARIA PEREIRA
M.R.R.EE.



Quito, 14 de febrero de 2014

Señor
Diego Fernando Ponce Pérez
Gerente General
TELECOMUNICACIONES ECUATORIANAS DE ENTRETENIMIENTO
TECOMENTRE S.A.
Ciudad.

De nuestra consideración:

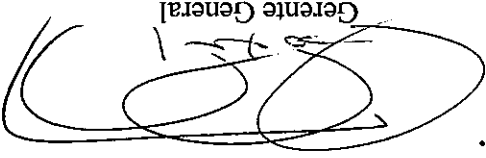
Para los efectos legales pertinentes, por medio de la presente informamos a Usted que:

ESTEBAN DAVID ESTRELLA RODRIGUEZ, ha cedido y transferido a favor de la Compañía MAGNA TELEVISIÓN MAGNATV S.A., OCHO (8) acciones ordinarias, nominativas y liberadas, de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD 1.00) cada una, por un valor total OCHO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD 8,00), constantes en el TÍTULO NO. 2, DE FECHA 15 de octubre de 2013, que corresponden a la totalidad de sus acciones en la Compañía TELECOMUNICACIONES ECUATORIANAS DE ENTRETENIMIENTO TECOMENTRE S.A.

La cesionaria ha aceptado la referida cesión y transferencia de acciones.

En tal virtud, a fin de cumplir con las disposiciones legales aplicables y perfeccionar la transferencia efectuada, solicitamos a usted se sirva registrar esta transferencia en el Libro de Acciones y Accionistas de la Compañía TELECOMUNICACIONES ECUATORIANAS DE ENTRETENIMIENTO TECOMENTRE S.A.

Atentamente,

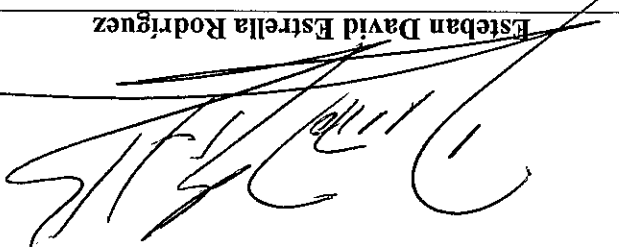
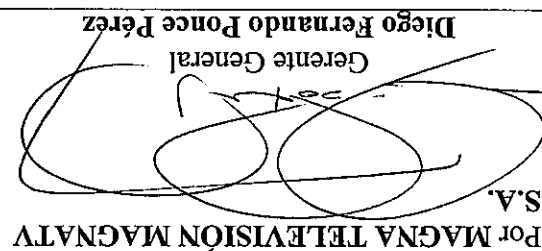
CEDENTE  Esteban David Estrella Rodríguez	CESIONARIA Por MAGNA TELEVISIÓN MAGNATV S.A.  Gerente General Diego Fernando Ponce Pérez
--	--

Quito, 14 de febrero de 2014

ESTEBAN DAVID ESTRELLA RODRIGUEZ, por sus propios y personales derechos, domiciliado en la ciudad de Quito, propietario de OCHO (8) acciones nominativas, ordinarias y liberadas, de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD 1.00) cada una, en el capital social de la Compañía TELECOMUNICACIONES ECUATORIANAS DE ENTRETENIMIENTO S.A., constantes en el TÍTULO No. 2, de fecha 15 de octubre de 2013. Conforme a lo previsto en el artículo 188 de la Ley de Compañías, ESTEBAN DAVID ESTRELLA RODRIGUEZ, transfiere la totalidad de sus acciones a MAGNA TELEVISIÓN MAGNATV S.A., la cual es una compañía debidamente constituida al amparo de las leyes de la República del Ecuador, domiciliada en Quito.

Detalle de acciones cedidas:

TOTAL DE ACCIONES CEDIDAS POR ESTEBAN DAVID ESTRELLA RODRIGUEZ A MAGNA TELEVISIÓN MAGNATV S.A.: 792

CEDENTE	 Esteban David Estrella Rodríguez
CESIONARIA	 S.A. Por MAGNA TELEVISIÓN MAGNATV Gerente General Diego Fernando Ponce Pérez